

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 936-2019-CFFIEE. Bellavista, 29 de octubre de 2019.

Visto, el **Proveído N° 3254-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 29 de octubre del 2019, en el que adjunta el **Oficio N° 002-CDI-FIEE**, recepcionado en mesa de partes de la FIEE el 28 de octubre de 2019, remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Presidente de la Comisión de Investigación referente al caso sobre destitución del docente **Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil**, donde se anexa el expediente completo del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; quien solicita sanción al docente ordinario asociado a tiempo completo Dr. Jorge Alberto Montaña Pisfil, en aplicación del Normativo Estatutario.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 261 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrirán en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso...(sic);

Que, de acuerdo a la **Resolución de Consejo Universitario N° 020-2017-CU**, se aprueba el “**Reglamento del Tribunal de Honor de la UNAC**”, establece en el Capítulo I, Art. 3: “Todos los miembros docentes y estudiantes que transgredan principios, deberes y obligaciones establecidas en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y normas legales conexas, así como el presente Reglamento, incurrirán en responsabilidad administrativa, debiendo quedar sometidas al procedimiento administrativo disciplinario a cargo del Tribunal de Honor Universitario, siempre que la sanción a aplicarse sea de suspensión, cese o destitución”...(sic);

Con **Proveído N° 2499-2019-DFIEE**, recepcionado en secretaria académica el 21 de agosto de 2019, donde se adjunta el **Oficio N° 021-2019-SLRJ**, remitido por el docente Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, quien presenta la denuncia contra el docente ordinario asociado a tiempo completo Dr. Jorge Alberto Montaña Pisfil, en aplicación del Normativo Estatutario, por presuntas actividades de injuria y difamación en contra de su persona y por realizar proselitismo político en sus horas de clase.

Con **Resolución de Consejo de Facultad N° 739-2019-CFFIEE**, de fecha 27 de agosto de 2019, se acuerda: “**CONFORMAR**, la **Comisión de Investigación**, referente al caso sobre destitución del docente **Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil**, en aplicación del Normativo Estatutario, la misma que estará integrada por los docentes: **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, como Presidente; **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, como secretario y al Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza, como miembro; quienes deberán presentar su informe en el plazo de quince (15) días hábiles...(sic);

Con **Oficio N° 002-CDI-FIEE**, recepcionado en mesa de partes de la FIEE 28 de octubre de 2019, el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Presidente de la Comisión de Investigación, remite los acuerdos finales de la Comisión de Investigación.

Que, con **Proveído N° 3254-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 29 de octubre del 2019, en el que adjunta el **Oficio N° 002-CDI-FIEE**, recepcionado en mesa de partes de la FIEE el 28 de octubre de 2019, remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Presidente de la Comisión de Investigación referente al caso sobre destitución del docente **Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil**, donde se anexa el expediente completo del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; quien solicita sanción al docente ordinario asociado a tiempo completo Dr. Jorge Alberto Montaña Pisfil, en aplicación del Normativo Estatutario.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 29 de octubre del 2019, teniendo como **Despacho: "Devolución de documentos sobre el caso de destitución del docente Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil"**; el Consejo de Facultad, acuerda: **1. RECOMENDAR**, al docente Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, realizar su denuncia a través del poder judicial, en vista de que las pruebas presentadas requieren de una pericia con personal competente, según lo recomendado por la Comisión de Investigación en su **Oficio N° 002-CDI-FIEE**; **2. PROPONER**, al Tribunal de Honor Universitario de esta casa de estudios la apertura de investigación y proceso disciplinario, el cuál es el órgano que puede emitir juicios de valor y proponer las sanciones correspondientes, según lo recomendado por la Comisión de Investigación en su **Oficio N° 002-CDI-FIEE**.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, al docente Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, realizar su denuncia a través del poder judicial, en vista de que las pruebas presentadas requieren de una pericia con personal competente, según lo recomendado por la Comisión de Investigación en su **Oficio N° 002-CDI-FIEE**.
2. **PROPONER**, al Tribunal de Honor Universitario de esta casa de estudios la apertura de investigación y proceso disciplinario, el cuál es el órgano que puede emitir juicios de valor y proponer las sanciones correspondientes, según lo recomendado por la Comisión de Investigación en su **Oficio N° 002-CDI-FIEE**
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.


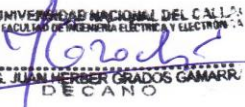
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF9362019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO